

Señora  
PhD. Guillermo Zuñiga Arias  
Director Nacional de empleo  
Jefe de Intermediación de Empleo (DIEOPE).  
Presente.

ASUNTO: Respuesta al traslado GDP-594-2018 del Despacho de fecha 11 de junio 2018.

Estimado señor:

A efecto de dar respuesta al oficio remitido por el despacho del Señor Ministro de Trabajo, en relación con el oficio GDP-594-2018 de la Presidencia de la República de 05 de junio de 2018, de la señora **JOSE LUIS RUIZ TALAVERA**, con cédula N° 114010258, coordiné con dicha señora por medio de su teléfono N° 6111-4645 le expliqué cómo funciona la búsqueda de empleo y que puede acudir a la **Municipalidad de Liberia**, con quien tenemos convenio de cooperación para la búsqueda de trabajo para las personas desocupadas.

Como funcionario de la DIOPE, la inscribí a **RUIZ TALAVERA** en la página [WWW.buscoempleo.go.cr](http://WWW.buscoempleo.go.cr) el **12/07/2018, este vigente**.

HECHOS RELEVANTES: del señor, **RUIZ TALAVERA**, manifiesta que tiene baja escolaridad, I y II Ciclo Educación General Básica, además una condena penal en firme que le afecta para conseguir trabajo, se le informó sobre la reforma al artículo 11 de la Ley 6723, del Registro y Archivos Judiciales, aprobada por la Asamblea Legislativa, durante el 2016 – tiene sus excepciones legales para estos casos. En 10 años, cuando se trata de delitos graves como: crimen organizado, terrorismo, homicidio calificado, **delitos sexuales contra menores de edad**, delitos contra los deberes de la función pública y femicidios, la Ley entro en vigencia el 13 de enero de 2017 y se le envió copia vía internet, ya que tiene una sentencia firme en su contra.

CONCLUSIONES: la señora **RUIZ TALAVERA**, fue registrada en las siguientes Ocupaciones Laborales: Conserje, Peón Agrícola, Peón de Construcción, Fontanero y Jardinero. Con correo: josecarlosruiztalavera33@gmail.com

Atentamente,

LIC. OREL DIXON DIXON  
GESTOR DE EMPLEO